**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
**GABINETE MILITAR**
**Comité de Evaluación**
* * *

## INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº 24/10

## LLAMADO A CONTRACION DIRECTA N° 14, SEGUNDO LLAMADO, PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa Nº 14 Segundo Llamado para la adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, I.D. Nº 190.805, Expte. Nº 311.763. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Ofertas
- Copia de Solicitud de Aclaración de Ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos
- Recomendación de Adjudicación con la justificaciones que sean pertinentes
- La fecha y lugar de elaboración
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

### 1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día 23 de junio de 2010, a las 09:15 horas y de lo efectuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado Acta Nº 26/10, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas".

Presento oferta:

- PINTUPAR S.R.L.

Se adjunta copia del Acta de Apertura.

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
**GABINETE MILITAR**
**Comité de Evaluación**
* * *

### 2. COPIA DE SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se pidió solicitud de aclaración.

### 3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

| | DOCUMENTOS/ OFERENTES | PINTUPAR S.R.L. |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. | CUMPLE |
| 2 | Formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante. | CUMPLE |
| 3 | Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente. | CUMPLE |
| 4 | Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos Licitación. | CUMPLE |
| 5 | Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "e" de la ley 2051/03) conforme Resolución 330/07 DNCP. | CUMPLE |
| 6 | Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores | CUMPLE |

Análisis realizado conforme al cuadro precedente:

La firma PINTUPAR S.R.L. presento la totalidad de los documentos exigidos en la carta de invitación.

### 4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En este punto se deja constancia que la oferta presentada por la empresa, PINTUPAR S.R.L es apta de ser analizada en esta etapa, procediéndose a verificar el precio mediante el Cuadro Comparativo que **se adjunta al presente Informe**, del que resulta los siguientes:



"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
**GABINETE MILITAR**
**Comité de Evaluación**
* * *

| EMPRESAS | LOTE |
|---|---|
| PINTUPAR S.R.L. | A |

### 5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos del anexo tres de la carta de invitación, con respecto a la oferta presentada por el oferente.

| CRITERIOS | PINTUPAR S.R.L. |
|---|---|
| DOCUMENTOS LEGALES | Presentó la totalidad de los recaudos exigidos |
| ESPECIFIC. TÉCNICAS | Los productos ofertados en el ítem único cumplen con las especificaciones técnicas exigidas |
| RATIOS DE LIQUIDEZ | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos |
| ENDEUDAMIENTO | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos |
| RENTABILIDAD | Se encuentra dentro de los parámetros exigidos |
| SITUACIÓN FINANCIERA | La situación financiera y económica brinda una razonable seguridad en cuanto a la solvencia necesaria para ejecutar el contrato |
| CALIFICACION Y CAPACIDAD | Se encuentra calificada para ejecutar el contrato en el tiempo exigido. |

Del resultado del análisis realizado se constató que la firma, **PINTUPAR S.R.L.** cumple con todas las especificaciones técnicas y otros requerimientos exigidos.

### 6. RECOMENDACION DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma **PINTUPAR S.R.L.** cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, especificaciones técnicas, calificación y calidad, tiene la capacidad necesaria para cumplir con el tiempo exigido en la carta de invitación, su oferta es la más baja y se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.



"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**
**GABINETE MILITAR**
**Comité de Evaluación**
* * *

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*; en concordancia, el artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 dispone: *"Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo"* y conforme a lo dispuesto en el Artículo 1º de la Resolución DNC Nº 805/09 de fecha 22 de mayo expresa *que en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobre no se contare con el número mínimo de oferentes, la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 Inciso c de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación.*

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este **COMITÉ DE EVALUACION** en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda:

**Adjudicar a la Firma PINTUPAR S.R.L.,** el Llamado a Contratación Directa Nº 14/10 para la adquisición de **"TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES",** a través de la modalidad de contrato cerrado. El monto a adjudicar asciende a la suma de **Gs. 8.917.600** (Guaranies Ocho Millones Novecientos Diez y siete Mil Seiscientos), por cumplir su oferta con las condiciones legales y técnicas exigidas en la carta de invitación, por demostrar igualmente, la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión. Los precios ofertados además resultan totalmente razonables y convenientes para la Institución, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a dicha firma, conforme al Cuadro Comparativo de Precios y al Cuadro de Precios Adjudicados, que se anexan y forman parte del presente informe.

### 7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 29 de junio de 2010, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República en prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

**MÁXIMO GALVEZ ORTIZ**
**SENEAM CP - Miembro**

**GENARO MENDOZA RODRIGUEZ**
**Sgto. A. int. Abg. - Miembro**

**SIXTO DARIO GIMENEZ ALEGRE**
**My DENM - Miembro**

**MARCIAL CONTRERAS MAIDANA**
**Tcnel. DENM - Presidente**